

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS**

**ACTA DE PROCLAMACIÓN.**

En Valdivia, a tres de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Tribunal Electoral Regional de los Ríos, bajo la presidencia de su titular Ministra doña Emma Díaz Yévenes y con la asistencia de los miembros señores Arturo Ruiz Symmes y Fernando Castro Poblete, quienes teniendo en consideración:

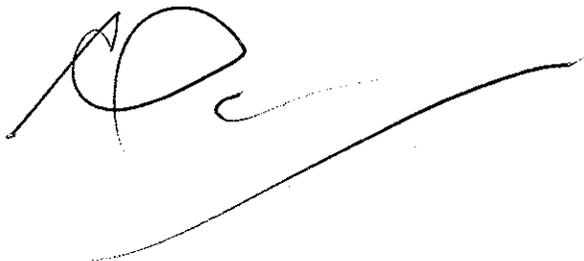
1º) Que los artículos 6º, 30 y siguientes de la Ley N°20.640 que "Establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes" y artículo 1º letra I del auto acordado del Excelentísimo Tribunal Calificador de Elecciones de 25 de junio de 2012, confieren al Tribunal Electoral Regional De Los Ríos la competencia para conocer del escrutinio y calificación de las votaciones para la nominación de los candidatos al cargo de Alcalde, que participarán en la elección que se verificará el 23 de octubre de 2016 y;

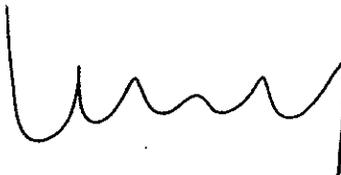
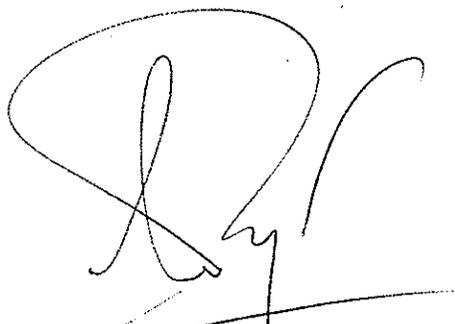
2º) Que habiendo concluido el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la votación de las elecciones primarias realizadas el diecinueve de junio de dos mil dieciséis, para determinar al candidato a Alcalde por la comuna de Lanco, y habiendo obtenido la mayor votación individual,

Se proclama que se nombra a doña **MARIA VARGAS PELLET** como candidata al cargo de Alcalde, por el partido Demócrata Cristiano, dentro del Pacto "NUEVA MAYORÍA", para participar en la elección que se verificará el día veintitrés de octubre del dos mil dieciséis.

Regístrese, notifíquese por el estado diario y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 20.640.

Rol N° 1419-2016

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a long, sweeping horizontal stroke that extends to the right.



Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.



Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, tres de julio de dos mil dieciséis.

